****

**Los ministros de Pesca de la UE se reúnen el próximo lunes para fijar las cuotas de capturas de la flota europea en 2017**

**CESPESCA MANIFIESTA SU INQUIETUD ANTE LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN EUROPEA QUE ABOGA POR RESTRICCIONES POR ENCIMA DE LA RECOMENDACIÓN DE LOS CIENTÍFICOS**

Madrid, 9 de diciembre de 2017.- La Confederación Española de Pesca (CEPESCA) ha manifestado su inquietud ante la reunión del próximo lunes del Consejo de Ministros de Pesca de la Unión Europea que fijará los TAC (Total Admisible de Captura) y cuotas para la flota europea en 2017. Según la patronal, las recomendaciones de la Comisión Europea (CE) son mucho más restrictivas que las expresadas por los estamentos científicos y desprecian, una vez más, la sostenibilidad socioeconómica de empresas y pescadores. De hecho, advierte que, en el caso de la merluza o el rape, las flotas dirigidas a estas especies no podrán asumir las reducciones propuestas.

Según Cepesca, la CE pretende fijar unos TAC pensando únicamente en alcanzar el Rendimiento Máximo Sostenible (RMS) en 2017, y sin valorar las consecuencias socioeconómicas que, a su juicio, ha de calibrar el Consejo de Ministros de Pesca. Asimismo, Cepesca aboga por fijar los TAC partiendo de las cifras recomendadas por los científicos para conseguir el RMS en 2018, 2019 o 2020, tal y como permite la Política Pesquera Común (PPC). Por otro lado, y según Cepesca, los ministros también deberían considerar las disposiciones relativas a la obligación de desembarque (prohibición de descartes) que implicará que capturas, que se solían descartar, ahora habrán de ser desembarcadas, por lo que habría que incrementar los TAC proporcionalmente.

Por lo que se refiere al caladero nacional, y en el caso de la **merluza**, la propuesta de la CE es reducir el TAC un 35,9 %, (6.838 Tn.), frente a la recomendación del Consejo Internacional para la Exploración del Mar (ICES) de 8.049 Tn., que significa una reducción del 20%. Además, y según Cepesca, la reducción de la CE supondría un incremento de la biomasa reproductora del stock (SSB) superior al 40%, pero con unas consecuencias sociales y económicas inasumibles para esta flota. Además, la patronal recuerda que el nivel de buques que a partir de este año entrarán en la obligación de desembarque justifica incrementar la cuota.

Por todo ello, y teniendo en cuenta los informes socioeconómicos que ha presentado la Secretaría General de Pesca a la CE, Cepesca estima que el TAC para 2017 debería situarse entre el estatus quo y el incremento del 10%, que acarrearía un incremento de la SSB del 10%.

En el caso del **gallo,** la CE propone una reducción del 25,7 %, (1.013 Tn.), tras la reducción que ya sufrió esta especie del 40% en 2015. La patronal recuerda que, según el ICES, se encuentra ahora mismo en niveles de RMS, por lo que recomienda mantener el TAC actual.

Por lo que se refiere al **rape**, y a pesar de la propuesta de la CE de incrementar el TAC en un 54%, (3.955 Tn.), la patronal recuerda que esta especie entrará en la obligación de desembarque en 2017 y cree que este incremento, por lo tanto, debería de ser mayor.

Por otro lado, frente a la propuesta de prohibir la pesca de **cigala,** Cepescaindica que la realidad es que la flota ha constatado un incremento en los índices de abundancia de dicha especie y, por tanto, ha comprobado que el stock se encuentra en mejor situación, por lo que considera que debería mantenerse el TAC actual de 48 Tn. Respecto al **jurel**, la CE propone una reducción del TAC del 45%, frente a la recomendación del ICES del 23%, porcentaje que también recomienda Cepesca, teniendo en cuenta el impacto socioeconómico de una reducción mayor sobre todo en determinados puertos gallegos.

La CE propone mantener el mismo TAC del año pasado en el caso del **boquerón** (10.622 Tn.), pero no tiene en cuenta que éste ha sido revisado a lo largo del año. Por ello, y partiendo de que los informes del Instituto Español de Oceanografía (IEO) apuntan un gran reclutamiento y que el estado del stock es bueno, Cepesca recomienda un TAC de 15.000 Tn.

**Aguas comunitarias no españolas**

Respecto a las aguas comunitarias no españolas, Cepesca considera insuficiente la propuesta de la CE de incrementar un 2,8% el TAC de la **merluza norte** (111.865 Tn.), dado que esta especie está sometida a la obligación de desembarque. Según la patronal y de acuerdo a la recomendación del ICES, este stock podría aumentarse, al menos, un 13% (123.777 Tn.), en base al cumplimiento del RMS e incluyendo así las toneladas de descartes asociadas.

Frente a la propuesta de reducir un 11,9% el conjunto del stock de **rape blanco y negro**, Cepesca solicita un incremento del TAC del 10% (46.746Tn.) o, en su defecto, mantener el de 2016 (42.496Tn.), y basa esta demanda en la mejora del stock de ambas especies registrado durante el trienio 2013-2015, (un 16,3% en el caso del rape blanco 16,3% y un 28,6% en el del rape negro, respecto a 2010-2012).

En relación al **gallo**, Cepesca llama la atención sobre el hecho de que los informes del ICES solamente facilitan datos de la especie más abundante, el gallo del norte-whiff, y carece de información sobre el gallo de cuatro manchas. En este caso, Cepesca propone aumentar, al menos, un 15% el TAC de gallo (26.953 Tn.), frente a la reducción del 27% propuesto por la CE. La patronal lo justifica constatando el buen estado de la biomasa, en valores récord desde hace más de 30 años y, específicamente, en el aumento de la biomasa de los reproductores registrada en el último año, el descenso de la mortalidad por pesca y el repunte del reclutamiento.

Por último, Cepesca rechaza la propuesta de la CE de establecer una serie de medidas especiales para la **lubina** del Golfo de Vizcaya, especie para la que actualmente no hay un TAC establecido, y solicita a los estados miembros debatir este tema en futuras reuniones. Según la patronal, la propuesta supondría una limitación de 0,080 Tn. al mes para la flota de arrastre de fondo que captura esta especie, muy rentable económicamente, en lances puntuales.

**Sobre CEPESCA**

*Cepesca es la organización empresarial de ámbito nacional más representativa de la Unión Europea y agrupa a 38 asociaciones de armadores de buques de pesca tanto de bajura como de altura, con 800 empresas pesqueras, 882 buques, cerca de 10.000 tripulantes y un tonelaje de arqueo de 225.227 GTs. Entre sus objetivos, la Confederación persigue mejorar la competitividad de las empresas pesqueras, apostar por la formación de las tripulaciones y el relevo generacional, promover el desarrollo de una pesca responsable y sostenible y luchar contra la pesca ilegal. Para conocer más, visita* [www.cepesca.es](http://www.cepesca.es)

*Para más información:*

****

**Raquel López**

[raquel@bdicomunicacion.com](mailto:raquel@bdicomunicacion.com)

**Lola Sánchez-Manjavacas**

[lola@bdicomunicacion.com](mailto:lola@bdicomunicacion.com)

**Eugenio Sanz**

[eugenio@bdicomunicacion.com](mailto:eugenio@bdicomunicacion.com)

**913604610**

**Sara Ribas**

[comunicacion@cepesca.es](mailto:comunicacion@cepesca.es)

**914323489**